

IQUIQUE, 30 de septiembre de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1894.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 27.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El Memorando N° 3672 de fecha 01.09.2016, del Coordinador del Programa, Sr. Héctor Varas Meza, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca al estudiante que se individualiza, de Magister en Administración de Empresas, ingreso 2016, Código 2416, impartido en la ciudad de Iquique, por período que indica:

RUT	NOMBRE	PERÍODO BECA	% BECA	VALOR CUOTA PROGRAMA \$	VALOR MENSUAL BECA, \$	SUMA ALZADA, \$ (N° CUOTAS)
[REDACTED]	Sebastián Patricio Moya Henríquez	30.05.2016 al 31.12.2016	50%	287.450	143.725	1.149.800

2.- Dicha Beca deberá ser imputada al Código de Gestión IQUH03PRO – 010106010308.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2106
TIM/ECS/rcc



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector



05 OCT 2016
